

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32

CERCEDILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Padrones cobratorios del impuesto sobre bienes inmuebles de naturales rústica, impuesto de actividades económicas, impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales (BICE) y tasa de reserva de entrada de vehículos (Vados), del ejercicio 2025

Habiendo sido aprobados, por decreto de Alcaldía el día 25 de agosto de 2025, se encuentran expuestos al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, los padrones cobratorios de:

- Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica ejercicio 2025.
- Impuesto de actividades económicas ejercicio 2025.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales (BICE) ejercicio 2025.
- Tasa de reserva entrada de vehículos (Vados) ejercicio 2025.

El plazo de exposición será de 20 hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Comenzará el inicio de pago en periodo voluntario el día 1 de septiembre de 2025 hasta el día 31 de octubre de 2025, ambos inclusive. Los recibos se encontrarán al cobro, en periodo voluntario, en cualquier oficina bancaria de las siguientes entidades: BBVA, Santander y en la sede electrónica www.cercedilla.es, y en las oficinas de Correos mediante el pago de la contraprestación exigida por esa empresa por prestar el servicio.

Se advierte expresamente que la no recepción del recibo o recibos no exime de la obligación del pago de los mismos.

Transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario sin haber satisfecho la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo correspondiente, los intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Contra los datos del padrón expuesto podrá interponerse recurso de reposición o cualquier otro que se estime conveniente ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a partir del día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición del mismo.

Cercedilla, a 26 de agosto de 2025.—El alcalde, David José Martín Molpeceres.

(01/13.643/25)

